GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE

Y

MIGRACIÓN SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACION

07 NOV 2019

N°Int.: 11791445

TOTALMENTE TRAMITADO

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 212902

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2019

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) $N^{\circ}2018379019$ de fecha 18 de Septiembre de 2018, en cuanto a que doña Manette DERISMOND de nacionalidad HAITIANA, tiene una Visa otorgada por el extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N° 44887 de fecha 15.02 2019 del Department de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 09.08.2019 hasta el 09.08.2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ORDÉNASE el 1.archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA N°7509 DEL 21.08.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, por doña Manette DERISMOND de nacionalidad HAITIANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona, tiene una Visa otorgada por el proceso extraordinario de Regularización, mediante la Resolución Exenta N $^\circ$ 44887 de fecha 15.02.2019 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública estampada por el plazo de un año desde el 09.08.2019 hasta el 09.08.2020.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LEGUNDAD SUBLICA

ABA/GCH/MXB [454] 09/08/2019

JEFE COTO EXTRANGENA LIVARO BELLOLIO AVARIA JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

1.- Policía Internacional 2.- Archivo